



CONCEJO DE MEDELLIN

RESOLUCION No. 127
(Agosto 1o. de 1994)

"Por medio de la cual se crea una novedad de personal en el Concejo de Medellín".

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE MEDELLIN

en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O:

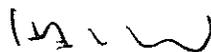
1. Que la Resolución No. 42 de abril 27 de 1994, convocó a concurso abierto para la provisión de unos cargos en el Concejo de Medellín
2. Que después de cumplido todo el proceso de selección de que tratan los Decretos 1222 de 1993 y 256 de 1994, y una vez recibida el acta final que incluye el listado de elegibles.
3. Que el Decreto 256 de 1994, prevee que la provisión de los empleos objeto del concurso deberá hacerse con una de las personas que se encuentre en la lista de elegibles.
4. Que la señora MARYLU ZAPATA NOREÑA, obtuvo un puntaje sobre el 100% de 68.29%.
5. Que el artículo 42 del Decreto 1994, establece que la persona seleccionada por el sistema de concurso será nombrada en periodo de prueba por cuatro (4) meses, al término del cual se calificarán sus servicios en el ejercicio de las funciones del cargo del cual es titular.

R E S U E L V E:

Artículo 1o. Nómbrase en periodo de prueba para el cargo de Secretaria Relaciones Públicas, y de conformidad con el artículo 42 del Decreto 256 de 1994, a la señora MARYLU ZAPATA NOREÑA.

Artículo 2o. Esta resolución rige a partir de la fecha.

Dada en Medellín a los un día del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.


JUAN RAFAEL DÍEZ ARANZAZU
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL
Medellin - Colombia

CONCEJO
DE
MEDELLIN

ACTA DE POSESION DEL SENOR (A).

MARYLU ZAPATA NOREÑA

EN EL CARGO DE:

SECRETARIA RELACIONES PUBLICAS

EN EL CONCEJO DE MEDELLIN

SIENDO LAS 10:00 a.m. DEL DIA 02 DEL MES DE agosto/94

SE PRESENTO EN EL DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MEDELLIN EL SENOR (A):

MARYLU ZAPATA NOREÑA PARA TOMAR POSESION DEL CARGO DE:

SECRETARIA RELACIONES PUBLICAS EL CUAL PASA DE LA SECRETARIA GENERAL A LA

UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS

EL POSESIONADO (A) PRESTO EL JURAMENTO DE RIGOR Y JURO CUMPLIR CON TODAS SUS FUNCIONES Y LAS DEMAS QUE LE SEAN ASIGNADAS.

EL POSESIONADO,

EL SECRETARIO,

EL JEFE DE UNIDAD,

Luz Alicia Restrepo